

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de agosto de 2025.

**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Directoral N° 077-2025-DIRESA-HRM/DE, fecha 13 de marzo de 2025; Informe N° 440-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 13 de agosto de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I y XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto es de responsabilidad del Estado Regularla, vigilarla y promoverla y que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, el cual define al Ensayo Clínico como, toda investigación que se efectuó en seres humanos para determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacológicos, y/o demás efectos farmacodinámicos; detectar las reacciones adversas; estudiar la absorción, distribución, metabolismo y eliminación de uno o varios productos en investigación, con el fin de determinar su eficacia y/o su seguridad. (...);

Que, igualmente con la Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad.

Que, así el Macroproceso 12: Docencia e Investigación (DIV), de la norma técnica citada, cuyo objetivo es evaluar si la institución desarrolla actividades de docencia e investigación, en ese entender, el acápite DIV 02 precisa el estándar: "Se desarrolla actividades académicas y de investigación de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo";

Que, en ese contexto, en el marco del Plan de trabajo de la Unidad de Apoyo a la docencia e investigación 2024, aprobado con Resolución Ejecutiva Directoral N° 242-2024-DIRESA-HRM/DE, se tiene el Proyecto de Mejora titulado: "DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual contempla el desarrollo del "I Concurso interno de proyectos de investigación Institucional 2025", a fin de cumplir con el objetivo de promover el desarrollo y difusión científica a través del desarrollo de proyectos de investigación en la distintas unidades orgánicas especializadas apoyando así a la indización de artículos originales.

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 077-2025-DIRESA-HRM/DE, fecha 13 de marzo de 2025, se aprueba las BASES DEL I CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2025;

Que, mediante el Informe N° 440-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 13 de agosto de 2025, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la emisión del acto resolutorio de los ganadores del I CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2025;



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de agosto de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF);

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los **GANADORES** del **I CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2025**, cuyos proyectos se enmarcan en las líneas de investigación y pretenden dar una solución a la problemática de salud pública, siendo los ganadores los siguientes proyectos y sus respectivos integrantes:

Orden de mérito	PROYECTO DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL	INTEGRANTE(S)	PUNTAJE
1er Puesto	REESTRATIFICACIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR MEDIANTE SCORE DE CALCIO EN PACIENTES CON PUNTUACIÓN "SCORE 2" BAJO O MODERADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA EN EL PERÍODO 2025-2026 (CÓDIGO: 003-2025)	1. JHONATAN JHIMMY NINA CALISAYA 2. ALEJANDRA SOFIA SALAZAR CARRASCO	258
2do Puesto	ENFERMEDAD HEPÁTICA ESTEATÓSICA ASOCIADA A DISFUNCIÓN METABÓLICA (MASLD) EN PACIENTES CON SOBREPESO Y OBESIDAD DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA DURANTE EL PERÍODO 2025-2026 (CÓDIGO: 006-2025)	JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA	239
3er Puesto	ASOCIACIÓN ENTRE EL PH SALIVAL COMO BIOMARCADOR NO INVASIVO EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN PACIENTES DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2025 (CÓDIGO: 005-2025)	1. CESAR IGNACIO CASTRO OTAZU 2. MADELINE ROSARIO ALEJO HUARACHI 3. HELI TAMARA CHAMBILLA COTRADO	225

**Artículo 2°.- ADJUNTAR** copia de la presente resolución, en el legajo personal de los servidores mencionados.

**Artículo 3°.- NOTIFIQUESE**, a la **Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**, para las acciones que correspondan.

**Artículo 4°.- REMÍTASE** la Resolución Ejecutiva Directoral a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

DGARR/DIRECCIÓN  
JCMH/AAL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) U. DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION  
(06) LEGAJO  
(06) GANADORES  
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

*Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez*  
DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ  
CMP. 15570 - RNE 10325  
DIRECTOR EJECUTIVO